

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2525.

MIÉRCOLES 15 DE SETIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, de acuerdo con el Consejo de Ministros, he venido en disponer que D. José María Secades cese en el desempeño de la dirección general de Rentas Provinciales que tuvo á su cargo, quedando muy satisfecho de sus dilatados servicios para recompensarlos debidamente, y reservándome utilizar sus conocimientos en bien del Estado.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 7 de Setiembre de 1841.—A. D. Pedro Surrá y Rull.

Reunidas en una sola por decreto de ayer la dirección general de Rentas Provinciales y la de efectos Estancados, y teniendo en consideración los conocimientos, distinguidos méritos y circunstancias del ministro del tribunal mayor de Cuentas D. Leoncio Macragh, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, de acuerdo con el Consejo de Ministros, he venido en nombrarle director general de Rentas Unidas.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 7 de Setiembre de 1841.—A. Don Pedro Surrá y Rull.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 18 de Julio.

El célebre marino Hilarion, que en estos últimos tiempos se había hecho jefe de insurgentes, ó mas bien de los salteadores que asolaban las cercanías del monte Abthor, ha sido ahorcado en Constantinopla á donde había sido trasladado despues de su arresto. (*Gaceta de Ausburgo.*)

PAISES BAJOS.

Amsterdan 4 de Setiembre.

De una carta dirigida desde Berlin al *Handelsblad* resulta, que el ex-Rey Guillermo, hoy conde de Nassau, está decididamente resuelto á trasladarse en breve á Holanda con su nueva esposa, con el fin, dice el *Corresponsal*, de hacer frente á la opinion pública que ningun caso hace de los consejos de los verdaderos amigos de la casa de Orange. Esperamos, añade, que el Real anciano no dejará de arrepentirse cuando ya sea tarde de un paso tan inconsiderado.

Otro artículo del *Handelsblad* da á entender que los temores del *Corresponsal* sobre la acogida que el ex Rey ha de encontrar en Holanda no carecen de fundamento. Hé aqui lo que dice el expresado periódico.

Hemos visto con la mayor satisfacción desmentida por el *Diario de Noriega* la noticia de la venida á Holanda de madama la condesa de Oultremont.

No bien hacia 24 horas que circulaba esta noticia en el pais, cuando nos veiamos acometidos de cartas escritas de diferentes puntos del reino manifestando en todas con mas ó menos energía la desagradable impresion que producía en el espíritu público por la vuelta de la condesa de Nassau.

No debemos ocultar que la desagradable sensacion causada por el matrimonio, no está tan borrada de la imaginación como lo creiamos. La irritación de los ánimos que abiertamente se manifiesta con fuerza en todas las cartas que hemos recibido está todavia en todo su vigor, y sin duda hubiera

producido serias consecuencias si el proyecto de un viage á Holanda hubiera llegado á ponerse en ejecucion.

Todos los que como nosotros son adictos á la casa de Orange y á la patria, se persuadirán que los intereses de la una y de la otra se hubieran comprometido de un modo grave si se hubiera confirmado el rumor de que se trata.

Despues de estas líneas que en el fondo no son otra cosa que la última advertencia que quiere darse al conde de Nassau, el *Handelsblad* reproduce una carta desde Appeldoorn al *Arnhemsche-Courant*, en la cual se dice que el ex-Rey llegará á Loó hacia el 15 de este mes, donde solo descansará una noche, y que se propone venir aqui en seguida á pasar una parte del año. (*Const.*)

BELGICA.

Bruselas 6 de Agosto.

Se lee en el *Globe*:

No es únicamente sobre los tabacos, sino sobre un crecido número de nuestras producciones é industrias, sobre los que los comisarios belgas enviados á Paris han hecho pedir noticias especiales, y que estan fuera del orden de las estadísticas ordinarias.

Estas noticias se han creído necesarias á consecuencia de las primeras conferencias tenidas en el ministerio de Comercio, encargado de preparar el terreno de las negociaciones. La naturaleza de las noticias exigidas establece de un modo suficiente, no obstante la negativa de algunos periódicos, que no ha sido absolutamente desechada la reunion de las aduanas, ni aun por los comisionados belgas; y podemos repetir con seguridad que en las conferencias tenidas hasta el dia, si se hubiese adoptado otra base, debía considerarse únicamente como un medio de transicion.

Se lee en el *Eco de Luxemburgo*:

Se nos asegura que hay ya un gran número de aduaneros prusianos en la frontera del Gran Ducado que linda con la Bélgica. Sin embargo, si hemos de atenernos á lo que se dice, el tratado de adhesión no empezará á producir sus efectos hasta el 1.º de Octubre próximo, dia en que las líneas de aduanas que existen entre el Gran Ducado y la Alemania quedarán suprimidas. Esta anticipada toma de posesion, esta vigilancia que se trata de ejercer desde el momento no pueden dejar la menor duda de que el tratado ha sido ratificado en el Haya.

FRANCIA.

Paris 7 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 114.75.

Tres id., 77.55.

Acciones del Banco, 3240.

España: Deuda activa, 22½.

Diferida, 10.

El Rey y la Reina de los belgas, que continúan habitando en St. Cloud, deben regresar á Bélgica en la semana próxima. (*Commerce.*)

El general de Olleben ha llegado á Paris, comisionado por el Rey de Prusia para asistir á las maniobras del campo de Compiègne. A este distinguido oficial le acompaña el conde de Solms, el mismo que asistió de voluntario en la campaña del Valkcan. Dichos oficiales se trasladarán inmediatamente al campo. (*Id.*)

Hemos recibido pormenores exactos, dice la *Gaceta de Ausburgo*, acerca de la audiencia á que ha sido admitido Mr. Thiers por el Rey de Prusia, en la que se hallaban presentes el conde Bresson, el mariscal de patacio baron Stolberg y el conde Weherter. En la audiencia se ha hablado de los caminos de hierro y del museo de Berlin. Mr. Thiers ha manifestado su admiración por el brillante estado en que se encontraba el ejército prusiano. A esto se le ha contestado que había confianza en que no llegase el caso de emplearle contra otra nacion, y que para ello se contaba con los sentimientos pacíficos de S. M. el Rey Luis Felipe. Mr. Thiers ha respondido que era de la misma opinion. La audiencia sola ha durado 11 minutos.

Segun las últimas noticias, Mr. Thiers va á salir para Viena. (*Id.*)

La inauguración de toda la línea del camino de hierro desde Strasburgo á Basilea se verificará en los dias 19 y 20 de este mes. El Ministro de Trabajos públicos asistirá á esta solemnidad. El coadjutor de Strasburgo hará la inauguración religiosa. Se han dirigido á Paris varias esquelas de convite por los administradores del camino de hierro, quienes el dia 19 darán en Mulhouse un banquete de 400 cubiertos.

El 20 al llegar á Strasburgo, la fiesta dada por la administración del camino de hierro cesará en cierto modo, y empezará la de la ciudad de Strasburgo: el consejo municipal ha votado una cantidad de 150 francos para la fiesta, y ha resuelto dar una comida de 600 cubiertos. Una comision está encargada de las disposiciones.

Se ha dicho que el duque de Orleans debia asistir á esta gran solemnidad alsaciana; pero hasta ahora nada se sabe de positivo, ni se ha recibido ninguna comunicacion, ni á la administración ni al consejo municipal, ni menos este está en el caso de ocuparse del recibimiento que convenia hacer á un Príncipe Real. (*Idem.*)

Sabemos, dice un periódico ingles, que muy en breve los comerciantes de Petersburgo tendrán una línea directa de comunicacion por el vapor (por el norte de la Alemania, de Jarmouth y de Brighton) con New-York. (*Idem.*)

El redactor de la *Gaceta de Dusseldorf* ha sido condenado á una prision de seis meses y á la privación de los derechos civiles por cinco años, por haber publicado un artículo infamatorio contra un particular. La pena de privación de los derechos civiles atrae sobre el condenado la pérdida del privilegio de publicar la *Gaceta de Dusseldorf*. (*Idem.*)

Se publica en Dunkerque un periódico titulado *el Mercurio Mercantil*, no sometido á fianza por no tratarse en el de materias políticas. Dicho periódico creyó que podía reproducir sin riesgo un artículo del *Office de publicite* relativo al derecho de patente impuesto á los criadores de ganado en virtud de una circular de Mr. Humann, y con tanta mas razon, cuanto que el *Office de publicite* tampoco está sujeto á fianza. Pero el promotor fiscal de Dunkerque ha creído que se trataba de política en el artículo, y el editor del *Mercurio* ha sido condenado por esta falta á un mes de prision y á 250 francos de multa. El *Mercurio* no ha publicado hasta ahora mas que tres números y en el primero es en el que se ha descubierto el artículo criminal: es preciso convenir que este periódico empieza bajo muy malos auspicios; sin embargo es de esperar que el juicio contradictorio le será mas favorable. (*Idem.*)

Una carta de Mr. Gailhot, misionero apostólico en la India, escrita en Benquelour, reino del Meysour, en 10 de Julio de 1841, se lee lo que sigue:

Las fronteras marítimas de la Chiuva presentan el cuadro sucesivo de ataques y de tomas de fuertes por los ingleses, de suspensiones de armas y de negociaciones inseguras tan pronto rotas como formadas. Todos los periódicos de este pais exigen nada menos que el que se emprenda la marcha hacia Pekin, cuya facil posición pondrá fin á todas las diferencias. Dificil es prever cuál será el porvenir de la religion en China en tal estado de cosas. La introduccion de los misioneros es en el dia mas peligrosa que nunca; porque desgraciado del rostro europeo que penetre en el interior. El recuerdo de los ingleses le entregá al instante á las venganzas de los chiuos. (*Univers religieux.*)

Leemos en el *Tolónés* del 4 de Setiembre:

Hemos anunciado la próxima salida para Brest de seis navios de línea al mando del contralmirante Casy; los navios designados son: el *Suffren*, el *Iena*, el *Júpiter*, el *Marengo*, el *Triton* y el *Scipion*. Sabemos por buen conducto que esta division permanecerá muy pocos dias en el puerto de Brest.

Las disensiones suscitadas entre los Estados Unidos de América y la Inglaterra con motivo del proceso entablado contra el coronel Mac-Leod, y la de limitación de las fronteras del Mayne, estan muy distantes de terminarse. Las relaciones entre estos dos paises toman cada dia un giro mas alarmante.

La Inglaterra dirige varios buques hacia la América con el objeto de imponer á su eterna rival con este alarde de fuerzas. Previendo un conflicto el Gobierno frances ha creído prudente enviar tambien á aquellos mismos puntos una division compuesta de seis navios, la cual despues de haberse

provisto de lo necesario en el puerto de Brest, se hará á la vela para los Estados Unidos con el encargo de proteger los intereses de nuestros compatriotas, y que ondée el pabellon frances en aquellas regiones.

El navio *Iena* entrará en el dique de nuestro puerto antes de salir al Océano, y se reunirá con la division casi tan luego como haya concluido de carenarse.

Se ignora el destino que se dará á la escuadra del vicealmirante Hugon, quien despues de la salida de los seis navios no tendrá á sus órdenes mas que dos divisiones; la *Juna* al mando del comandante en gefe y la otra al del contralmirante Rigodit. Posible es que vaya á anclar á la vista de Tunes, donde los ingleses adquieren cada dia mayor preponderancia, y á la que los turcos amenazan con una expedicion. (Const.)

MADRID 14 DE SETIEMBRE.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Excelentísimo Señor: Adherida esta capital al pronunciamiento de Setiembre, por mas que los obstáculos que opusieron las autoridades que entonces la gobernaban la impidiese manifestar sus sentimientos con la anticipacion que lo hicieron otras, no podia dejar pasar el aniversario de aquellos sucesos sin solemnizarle de alguna manera. Dispuesto á ello este ayuntamiento, me fue muy satisfactoria la contestacion que me dió á la indicacion que le hice sobre el particular; y en efecto el aniversario del 1º de Setiembre se ha celebrado con mas solemnidad que la que promete una capital de tercer orden.

Desde la madrugada anunció un repique general de campanas que el dia se iba á dedicar á públicos festejos. Reunidas á las diez en las casas consistoriales todas las autoridades y un brillante acompañamiento, ya de individuos del cuerpo y academia de Ingenieros, ya de otras personas notables que fueron convidadas, se ordenó una procesion civica, que precedida del batallon de Zapadores y de la Milicia nacional se dirigió por las calles mas principales á la iglesia mayor, donde se cantó un solemne *Te Deum*. Durante esta augusta ceremonia la artillería de la Milicia nacional hizo varios disparos; y en seguida restituida toda la comitiva á las casas consistoriales, desfiló la tropa y Milicia en columna de honor por delante del retrato de S. M., que anticipadamente habia sido colocado por el comandante general y por mí en el balcon principal, dando al tiempo de su colocacion los vivas de costumbre. Dos centinelas custodiaban el retrato, á saber; uno de Zapadores y otro alternativamente de todas las armas de la Milicia, para demostrar así la union que debe reinar entre la fuerza militar y la ciudadana.

Por la tarde se verificó una funcion de novillos, y por la noche un baile público en la plaza, animado con una completa banda de música y con la iluminacion general, hallándose vistosamente adornada la casa de ayuntamiento con graciosos juegos de vasos de colores, y la de este gobierno político con una fachada de transparentes, que hecha en otra ocasion ha prestado tambien en esta mucho brillo á los festejos.

El dia 2 la compañía de la artillería de la Milicia nacional dió una comida patriótica, convidando á un individuo por clase de las armas de caballería é infantería, y al subinspector y alcaldes constitucionales; y habiendo yo asistido igualmente á esta patriótica reunion, tuve ocasion de presenciar el entusiasmo que reinó en ella.

En la tarde del dia 3 la misma compañía tuvo un rancho en el Serranillo, uno de los sitios mas amenos de esta campiña, al que asistieron los mismos individuos y autoridades que lo habian hecho el dia antes, y por la noche obsequió la Milicia con una serenata á las autoridades, á sus gefes y á otras varias personas.

Al participar á V. E. los festejos hechos en esta ciudad, me cabe la satisfaccion de poder asegurar, que ningun disgusto particular ha interrumpido la alegría pura y entusiasmada que ha reinado en todas partes, y con especialidad en las reuniones de la Milicia, resonando sin cesar los vivas á la libertad, independencia, Reina Doña Isabel II y Regente del Reino; y de manifestar á V. E. que son muchos los pueblos de la provincia que con este motivo han hecho públicas demostraciones de alegría en los términos que permiten sus hábitos y circunstancias particulares.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 9 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Benigno Quiros y Contreras.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de la provincia de Santander.—Excmo. Señor: Por acuerdo del ayuntamiento constitucional de esta ciudad se ha cantado hoy un solemne *Te Deum* en celebridad del aniversario de su pronunciamiento del 7 de Setiembre de 1840, y por la noche habrá iluminacion general, contribuyendo á dar realce á estas fiestas cívicas la entrada que ha hecho esta tarde el regimiento provincial á que da nombre esta capital, cuyo ayuntamiento y Milicia nacional han salido á su encuentro.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 7 de Agosto de 1841.—Excmo. Sr.—Dionisio de Echegaray.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Habitantes y Milicianos nacionales de Santander.—Pocas ocasiones se ofrecerán á vuestro ayuntamiento constitucional en que poder dirigiros la expresion de sus sentimientos con mas satisfaccion que en este dia, primer aniversario de aquel en que con tanta decision como heroismo secundásteis, el grandioso pronunciamiento de la heroica capital del reino contra los enemigos de la libertad y de la independencia de la patria, que se habian alzado orgullosos y osados para hollar las leyes, atropellar los fueros municipales, y sumirnos de nuevo en la servidumbre y el oprobio. En aquel dia memorable ni una lágrima hicisteis derramar, ni el menor pretexto disteis siquiera para que nuestros corajes enemigos rebajasen vuestras virtudes. Tan noble conducta, tan patriótica decision impulsieron á los perjuros, ha-

ciéndoles conocer que quien se muestra generoso y magnánimo en el triunfo, quien conoce su propia dignidad, sabe defenderla donde quiera que atacada se vea.

Vuestro ayuntamiento, que recuerda con orgullo aquel dia de entusiasmo, porque recuerda vuestras virtudes, las del pueblo español y las del valiente ejército, con el que compartisteis la gloria de sostener el gran principio de la soberania nacional, no duda que os hallará siempre tan virtuosos y decididos para mantener la libertad y la independencia de la patria.

Santander 7 de Setiembre de 1841.—Juan de Trueba Ortiz, alcalde primero constitucional.—Juan Nepomuceno de la Torre, alcalde segundo.—Canuto Ramon Martinez.—Ramon Ruiz Eguilaz.—Pedro Salcines.—Pedro Mazon.—Joaquin Prieto Labat.—José Gerónimo Regules.—Francisco Estrada Perez.—Manuel Alday.—Bonifacio de la Vega.—Eugenio de Haza.—Carlos Carrillo.—Jacinto Egüaras, secretario.

Gobierno político de la provincia de Málaga.—Excmo. Señor: En el dia de ayer se celebró con entusiasmo el aniversario del pronunciamiento de Setiembre en esta ciudad. Una misa y solemne *Te-Deum* oficiados por el Ilmo. Sr. obispo electo, iluminacion y repique general de campanas, gran parada de todas las tropas existentes en la plaza y de la M. N. de la misma llenaron la festividad, formando su mayor realce el brillo de la inmensa concurrencia, y el jubilo y cordura con que estos habitantes se condujeron.

Al participarlo á V. E. tengo el honor de acompañarle un ejemplar de la alocucion que me pareció oportuno dirigir en el acto de su parada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 6 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Javier R. de Vera.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Soldados, nacionales, malagueños.—Todos recordais los aciagos dias que el despotismo encubierto tenia preparados á los mas ardientes defensores de la libertad española: hombres hipócritas y perjuros habian concebido en su unico corazón un plan liberticida que procuraban llevar á cabo por todos medios. Los liberales de buena fe temieron con fundamento. Madrid dió el grito de libertad; y el ejército, la Milicia nacional, todos los verdaderos amantes de su patria se unieron para secundarlo: hoy hace un año que Málaga hizo ostentacion de sus inmortales principios, y sus esfuerzos unidos á los de otras y otras provincias derrocaron para siempre la tiranía. Recordad con orgullo tan noble comportamiento, y si los enemigos de nuestra situacion actual procuran arrebataros el triunfo que hoy celebramos, un terrible escarmiento y la execracion general encuentren por do quiera.

Ciudadanos: ¡viva la Constitucion! ¡viva Isabel II constitucional! ¡viva la independencia nacional! ¡viva el Regente del Reino!

Málaga 5 de Setiembre de 1841.—El gefe político y comandante general, Javier R. de Vera.

Gobierno político de la provincia de Palencia.—Excelentísimo Sr.: Ayer se solemnizó en esta capital el pronunciamiento de Setiembre de 1840. Por la mañana se cantó en la santa iglesia catedral un solemne *Te-Deum* con asistencia de todas las autoridades, oficialidad del ejército y de la Milicia nacional, empleados y personas de categoria.

Para despedir al acompañamiento en las casas consistoriales, me pareció oportuno pronunciar un corto discurso, análogo á las circunstancias.

Por la tarde hubo gran parada y por la noche iluminacion general, cohetes y músicas por las calles, reinando en todo la mayor satisfaccion y completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 7 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Canuto Aguado.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de la provincia de Huesca.—Excmo. Señor: Con jubilo y patriótico entusiasmo ha sido celebrado en esta capital el aniversario al glorioso pronunciamiento del Setiembre del año próximo pasado. El ayuntamiento constitucional de esta capital dispuso al efecto cuanto pudiera realzar y dar brillo á tan solemne y racional acto. Una funcion cívico-religiosa fue dedicada á objeto tan privilegiado, en la que un distinguido orador pronunció un notable discurso en honor y prez de cuantos contribuyeron con sus esfuerzos en aquella memorable jornada á salvar el trono y la libertad del riesgo que le amenazaba. En la misma augusta funcion tuvo lugar el juramento á sus banderas del batallon de Milicia nacional de infantería de esta capital, que oportunamente ofrecieron por él fidelidad á la ley fundamental del Estado, y sostener con todos sus esfuerzos el tan justamente celebrado acontecimiento á que se dedicaban tan solemnes cultos.

El mayor orden reinó en todo aquel acto y en los que despues y durante todo el dia se dedicaron en obsequio de tan patriótica idea. Un convite, á que asistieron todas las autoridades y los mas notables ciudadanos de este liberal pueblo, sirvió para fraternizarse y ofrecer de consuno sus servicios en las aras de la patria y en apoyo del trono de Isabel, cuya Regencia desempeña tan dignamente el ilustre Duque; que debió esta prueba de confianza á un pueblo agradecido á sus innumerables servicios. Su nombre y el de cuantos sostienen hoy los principios consignados en aquel célebre acontecimiento, fueron elogiados con todo el entusiasmo de que se hallaba inspirada tan patriótica reunion, dando así una prueba de lo dispuesto que se halla este pais á sostener con todas sus fuerzas el actual Gobierno y cuanto de él emana como producto del grandioso pronunciamiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huesca 7 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—P. O. D. S. G. P., Ramon Gonzalo, secretario.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

El juez de primera instancia que fue del partido de Torrox, en la provincia de Málaga, D. José María del Cid, ha

hecho cesion de los sueldos devengados desde el 16 de Mayo último que tomó posesion del destino, á favor de los valientes inválidos remitidos por el Gobierno de S. M. al cuartel de mi direccion; y estos guerreros que aprecian sobre manera los rasgos patrióticos de filantropia y desprendimiento, desean se haga público el ejercido por el nombrado juez de Torrox, y esperan que el Sr. intendente de aquella provincia secundará tan generosas intenciones por medio del efectivo pago.

Intendencia de la provincia de Cuenca.

Habiendo sufrido extravío en la tesorería de rentas de esta provincia los billetes y pagarés del tesoro que á continuacion se expresan despues de admitidos y taladrados, ha mandado la contaduría general de Distribucion se publicara en la Gaceta del Gobierno.

Pagarés del préstamo de 200 millones.

Medio de serie 5ª de los años 37 y 38, número 36,956, importantes..... 500
11 cuartos de id., serie 4ª del año 37, números 25,694, 95, 96, 97, 98, 99, 25,700, 701, 702, 704 y 705, importantes..... 5,500

Del banco.

4 de serie 1ª, números 222,733, 34, 35 y 36, importantes..... 200
6,200

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25½ con cupones al contado: 25 trece dieziseisavos, 7/8, 25½ á 60 d. f. ó vol. 26 á 50 d. f. ó vol. á prima de 3/8 por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 17½ con 1 cupon al contado: 22 á 60 d. f. ó vol. con cupones.
Id. id. 3, 18½ á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 20 á 60 id. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6 un dieziseisavo y 6 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16 3 á 4.
Alicante, ½ d.
Barcelona, á ps. fs., 3/8 b.
Bilbao, id.
Cádiz, ½ id.
Coruña, ½ d.
Granada, 3/8 id.
Málaga, ½ b.
Santander, 1 id.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, ½ d.
Valencia, id.
Zaragoza, ½ á 3/8 id.
Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí, en 5 de Junio de este año, se cita y emplaza á los herederos de Don Fernando Sanchez de Madrid y Bacaro, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten por sí, ó por persona legítimamente autorizada, á usar del derecho de que se consideren asistidos, y á contestar el traslado que se les ha conferido de la solicitud deducida en dicho juzgado por Don Antonio Lasqueti, para que se declare á su favor la propiedad de la séptima parte que en varias casas, salinas y censos se adjudicó al D. Fernando, en las particiones del caudal de su padre, otro D. Fernando Sanchez de Madrid, y cuya adquisicion contrató el referido D. Antonio Lasqueti en 18 de Agosto de 1801 con D. Manuel José Palazuelos, apoderado de los expresados herederos, apercibidos de que en su defecto la providencia que se dicte les parará el perjuicio que proceda en derecho. Cádiz 23 de Agosto de 1841.—Ramon Saenz, escribano público.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitan general de esta provincia de Castilla la Nueva, y á instancia de los síndicos de la testamentaria concursada del Excmo. Señor D. Vicente María Palafoz, marques que fue de Ariza y Estepa, se cita, llama y emplaza á los acreedores de dicha testamentaria que á continuacion se expresan, y que no han comparecido á percibir lo que les ha correspondido en las tres últimas nóminas señaladas con los números 1º, 2º y 3º por consecuencia de los repartos hechos en ella, para que en el término preciso de quince dias se presenten, ó sus herederos en caso de fallecimiento de alguno de los mismos, al síndico secretario D. Paulo Lopez Higuera, que vive postigo de San Martin, núm. 9, cuarto tercero, con el objeto de examinar previamente si tienen los que lo verifiquen suficientemente acreditada su personalidad; apercibidos por última vez de que no compareciendo dentro del referido término les parará

el perjuicio que haya lugar, y cuyos acreedores son los siguientes:

Doña Teresa Alonso, D. Miguel Montijano, D. Vicente Blanco, Juana Conde, Santiago Castro, D. Pedro Daroca, D. Bruno Fourdinier, Doña María Fernandez, Doña María Fraga Alfonso, Juan Antonio Fernandez, D. Ramon Gomez, D. Julian Iturralde, Doña María Lopez, D. Victoria Gomez, D. Luis Rodriguez, Angel Rodriguez, Doña Josefa Sanz, Doña María Jesus Zapain, D. José Alfaro por sí y su esposa Doña Ramona, ya difuntos, D. Benito Barredo, Don Manuel Damian Perez.

DON Antonio García y Anton, juez de primera instancia en propiedad del partido de esta ciudad de Gandía &c. Por el presente se hace saber: Que en este dicho juzgado y oficio del infrascrito escribano se ha promovido expediente que tomó principio á solicitud de D. Fabian Boix Jaquet, de este vecindario, como s6cio principal que dijo ser de la casa de comercio que bajo la razon de Jacquet, hermanos y compa1ia tiene establecida en esta ciudad, declarándose en suspension de pagos, y á instancia de otros acreedores está declarada dicha casa en quiebra; en su virtud por providencia de hoy se manda entre otras cosas convocar á la primera junta general de acreedores, para que dentro de 28 dias contados desde esta fecha acudan á dicha junta, la cual se verificará en el dia mi6rcoles 6 de Octubre próximo siguiente y nueve horas de su ma1ana en la casa misma del quebrado, por hallarse en ella con la seguridad correspondiente los libros, papeles y demas de su pertenencia, y al efecto se citan y convocan á todos los acreedores para que acudan á la designada junta con los documentos necesarios el dia y hora señalados, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho segun previene el articulo 1057 del código de Comercio. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Dado en Gandía á 9 de Setiembre de 1844.—Antonio García.—Por su mandado, Juan Bautista Gincés.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA de Galicia.—Prospecto.—Habrá de aparecer siempre Galicia descuidada en sus propios intereses, siempre abatida y humilde, teniendo tantas galas con que ataviarse, tantas glorias con que ensoberbecerse, tantos recuerdos y tradiciones encantadoras, cuyos vestigios van desapareciendo á toda prisa, tanta fecundidad, en fin, y tantos elementos para ensanchar su industria y su comercio? No lo creemos, y por eso nos aventuramos á ofrecer á sus naturales un periódico, que llenando tales objetos, sea un libro en que lean todos y todos con igual fruto.

Estamos seguros de que cuantos tengan hácia este delicioso país algun motivo de amor ó gratitud; acogerán nuestro pensamiento con el mismo entusiasmo que nos anima; de que no serán frustrados nuestros desvelos por la desdenosa apatia, ni nuestras fatigas agostadas por el soplo de la envidia. Estamos seguros de que nadie nos desdenará, porque nos proponemos ser útiles é interesantes, que nadie nos envidiará porque no buscamos lucro ni laureles para nosotros sino para el país, y nuestro empeño será religiosamente cumplido, porque tenemos tomadas las medidas necesarias para llevarlo á cabo.

Las materias que trataremos siempre con aplicaciones útiles é inmediatas serán:

Economía pública y social-moral pública.—Bajo cuyos epígrafes procuraremos desenvolver los principios del verdadero progreso social, de manera que resalten á los ojos de todos, y en especial de los encargados de los destinos, los medios mas eficaces para mejorar la situación moral y material del pueblo gallego.

Administración.—Ciencia poco conocida que es preciso generalizar para que atiendan á ella y saquen consecuencias ventajosas á Galicia todos los hombres llamados al poder, bien como autoridades municipales, bien como individuos de las diputaciones provinciales ó de los cuerpos legislativos.

Legislación.—Que nos proporcionará el exámen de la conveniencia ó inutilidad de ciertas disposiciones y prácticas legales; los perjuicios ó ventajas que pueden atraer sobre el bienestar del pueblo, y su conformidad ó oposicion con los principios económicos; sin que sea nuestro objeto internarnos jamas en cuestiones puramente políticas y religiosas.

Ciencias naturales aplicadas, industria rural y fabril.—En esta parte serán comprendidas todas las conquistas positivas del espíritu humano, la agricultura, las artes; de modo que no habrá buena práctica de cultivo, medio de fomento para la ganadería, receta de economía rural ó doméstica de ventajosa aplicación, ni invento alguno importante que no se dé á conocer; y todo será escrito para Galicia y con los apoyos precisos para que no se supongan teorías engañosas las que son verdades científicas.

Comercio.—Mientras no viene á establecerse entre nosotros un colaborador que esperamos, y que posee profundos y estensos conocimientos en el cambio y demas ciencias auxiliares, nos limitaremos á dar las noticias comerciales que pueden ser de mayor interes, y no rehusaremos los comunicados que los Sres. suscriptores del comercio tengan á bien remitirnos con el objeto de extender y multiplicar en Galicia las semillas de la prosperidad nacional.

Costumbres.—Son siempre pruebas históricas, rasgos característicos de los pueblos, manifestaciones claras de su índole, que el filósofo, el legislador y el viajero estudian con placer y con fruto, porque les sirven para resolver importantes cuestiones. Galicia es bajo este aspecto muy bella y variada; sus costumbres, tanto anteriores como actuales, son muy dignas de atencion, y muy animados é interesantes los cuadros de la vida social y privada de sus habitantes.

Tradiciones, leyendas, novelas.—Aquí comprenderemos cuanto la crónica diga, cuanto los monumentos revelen, cuanto murmure la misteriosa voz de la tradicion; los antiquísimos cuentos populares, recuerdos medio desvanecidos de los tiempos pasados; las biografías de hombres célebres y lecciones alhagueñas de moral dadas bajo el inocente velo de un enredo interesante, que la madre mas severa podrá poner en manos de su hija.

Poesía.—El favor de versificar que se ha extendido de poco tiempo acá por el mundo, acaso nos habrá inficionado y no seremos poetas; pero contamos con corresponsales acreditados y con un sabio de delicado y fino gusto, que al escoger entre la abundancia de materiales los que merezcan ver la luz pública, sabrá distinguir la verdadera poesía de la prosa rimada.

Anuncios.—Que ofrecerán el cuadro de la vida pública de Galicia, los intereses de todos recordados en pocas palabras y puestos delante de los ojos, indicaciones de donde está lo que se necesita, la curiosidad satisfecha á poca costa, y por eso en esta parte, que á todos es útil, se admitirá toda clase de anuncios á precios equitativos y gratis para los Sres. suscriptores, y por último se dará mensualmente una

Revista del movimiento literario.—Con el objeto de tener á nuestros suscriptores al corriente del gusto dominante, de las tendencias filosófico-morales de la prensa y de los teatros, de los trabajos de los sábios, liceos, academias y demas instituciones literarias; y en ella se comprenderá tambien el análisis de aquellas obras de que deba hacerse, por lo que pueden contribuir á perfeccionar la razon y el gusto de la juventud. Contamos ya para esta revista con el auxilio eficaz de distinguidos literatos.

Con todas estas materias, distribuidas en cuatro secciones con foliatura independiente, á saber:

- 1.^a Ciencias sociales.
- 2.^a Las naturales.
- 3.^a Literatura.
- 4.^a Parte comercial y de anuncios.

Saldrá la *Revista de Galicia*, si nuestra invitacion es oida, en los dias 7, 14, 21 y último de cada mes desde el Octubre próximo, y en sus columnas se admitirá con gusto cualquier comunicado que se dirija franco de porte al editor, con tal que sea relativo á las divisiones enunciadas; pero no los que se refirieran á personalidades ajenas de este periódico, en el cual, segun vayamos captando el aprecio y favor del ilustrado público gallego, haremos mejoras considerables; mas entretanto cada entrega contendrá 16 páginas en cuarto.

Se suscribe en Madrid en la librería de García, calle de la Concepcion Gerónima, á 10 rs. al mes y 28 por trimestre, y en las principales librerías del reino.

ELEMENTOS de filosofia moral por D. Miguel Martel, prebendado de la Santa iglesia de Salamanca, y catedrático jubilado de filosofia moral en la Universidad de la misma.

La obra que anunciamos no necesita de ajenas recomendaciones. Su objeto, y la justa como bien merecida reputacion del autor en el mundo literario y político, forman á la vez su mayor elogio. Catedrático jubilado de filosofia moral en la universidad de Salamanca, esta ciudad le prefirió entre los muchos sábios de su cláustro para que la representase en las Cortes de 1820, preferencia que explica por sí misma mas de cuanto nosotros pudiéramos decir en elogio de este virtuoso á la par que literato sacerdote. Convencido de que vanamente se fatigan los legisladores políticos en discutir y formar las mas sábias y justas leyes para hacer con ellas la felicidad de los pueblos, si estos no se hallan antes adornados con las virtudes necesarias para obedecerlas y cumplirlas en espíritu y en verdad, creyó propio de su doble ministerio contribuir con los profundos conocimientos de su facultad á la consecucion de un bien, fuente y origen de todos los demas.

A este piadoso y noble fin dió á luz los *Elementos de filosofia moral*; de esa ciencia la mas universal, la mas necesaria y la mas digna de estudiarse por todos, principiando por el monarca que preside y gobierna hasta terminar al individuo mas insignificante de la sociedad. Ella es la que ilustra verdaderamente la razon del hombre hasta tal punto, que por sí mismo llega á conocer y confesar la malignidad ó bondad de sus acciones y los medios que debe adoptar para conseguir su verdadera felicidad: deseo innato en el hombre, del que ninguno podemos prescindir ni olvidar. Nociones que proporcionan tanto bien, no podian menos de ser benévola-mente recibidas por todos en general.

Asi es, que no obstante la prevencion con que posteriormente se vieron las producciones literarias de los sábios que florecieron en aquella época, estos elementos fueron siempre buscados por los directores y encargados de la enseñanza en los colegios de fuera y dentro de esta corte, por los padres de familia celosos de la buena educacion de sus hijos, y por todos los amantes de su propia y general felicidad; en términos que de la primera impresion no hay ya ni un ejemplar. Para que el pueblo español tenga este vehículo y pueda con él caminar mas velozmente en la carrera política de su engrandecimiento y prosperidad, hemos hecho esta segunda impresion conforme en todo á la primera, sin ninguna otra alteracion que las tipográficas que reclaman justamente los adelantos de la época, reduciéndola al mínimo precio de 10 reales en rústica y 12 en pasta, hallándose venal desde hoy en la librería de Castillo, calle de Carretas, frente á la Bolsa.

En la misma librería se hallan de venta las obras siguientes:

Elementos de verdadera l6gica, compendio ó sea extracto de los elementos de ideologia del Senador Destut-traci, formado por el Dr. García: un tomo en 8.^o mayor á 14 rs. rústica y 16 pasta.

Id. de aritmética, álgebra y geometría, por el Dr. García: dos tomos en 8.^o mayor á 34 rs. pasta.

Id. de geografía general astronómica, física y política, por el mismo García: dos tomos en 8.^o mayor á 56 rs. pasta.

Id. de moral universal ó catecismo de la naturaleza, por el B. de Holback: un tomo en 8.^o á 8 rs. á la holandesa.

Definiciones del derecho canónico, sacadas del célebre autor D. Cabalarío, puestas en latin y castellano para comodidad de la juventud, por el presbítero Dr. A. Gutierrez Valdes: dos tomos en 8.^o á 16 rs. rústica y 20 pasta.

Derechos y deberes del ciudadano, por Mabli, traducidos y anotados por Florez Estrada: un tomo en 8.^o grueso á 16 rs. pasta.

Tratado del gobierno civil, por Mr. Locke, traducido de la 7.^a edicion francesa: un tomo en 8.^o á 10 rs. rústica y 12 pasta.

Reflexiones filosóficas de Pablo Rissi, sobre las pruebas necesarias para fundar las sentencias criminales, la proporcion entre los delitos y las penas, y la competencia de los tribunales, con una ligera reseña sobre el juicio por jurados, comentadas por el L. Latorre y Peña: un tomo en 8.^o á 6 rs. rústica y 8 pasta.

Historia del reinado de Felipe II, Rey de España, escrita en ingles por Mr. Watson, y traducida por el C. R.: dos tomos en 8.^o mayor gruesos á 34 rs. rústica y 40 pasta.

Id. de los perros célebres, sacada del frances, adornada con estampas: obrita curiosa, muy divertida y propia para excitar en los niños el gusto á la lectura: un tomo en 8.^o á 12 rs. pasta.

Biblioteca de buena educacion ó el amante de la niñez y de la juventud, sacada de las obras del célebre Berquin: un tomo en 8.^o á 10 rs. pasta.

Nebrija Redivivo, ó Arte elemental filosófico-demonstrativo de la lengua latina y española (en los principios mas comunes á los dos), ideado por el sistema de aquel y simplificado al gusto del dia para uso de las escuelas de gramática, por el P. J. Berdoy de Alustante: un tomo en 8.^o á 10 rs.

Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano y su explicacion en prosa, por D. J. de Iriarte: un tomo en 8.^o

Retórica ó reglas de la elocuencia, por Mr. Gibert, traducidas por Molina y Tolosa: un tomo en 4.^o

Las auroras de Diana: dos tomos en 8.^o

El espíritu consolador ó reflexiones sobre algunas palabras del Espíritu Santo, propias para consolar las almas alligadas: tiene reflexiones para todos los dias del mes: el manual ó reglas de vivir del cristiano para la misa, confesion y comunión: dos tomos en 8.^o 20 rs. El mérito de esta obra está conocido, y mas habiéndose hecho cuatro ediciones.

Cuaresma sagrada del cristiano ó manual devoto para santificar todos los dias de la santa cuaresma y pascua, con el ordinario de la misa: un tomo en 8.^o á 10 rs.

Trabajos de los ap6stoles en la fundacion de la Iglesia cristiana, ó hechos de estos escritos por S. Lucas: dos tomos en 8.^o á 16 rs.

Oficio de la compasion de la Virgen de los Dolores, escrito por S. Buenaventura, en latin y castellano: en 8.^o á 5 rs.

Motivos de amor á Jesucristo, obra útil á toda clase de personas: en 8.^o á 9 rs. pasta.

El pecador arrepentido y retirado á buen vivir, á llorar sus culpas y hacer penitencia &c.: un tomo en 8.^o 8 rs.

Villanueva (D. J. Lorenzo), catecismo del estado. **El Kémpis de los literatos**. De la reverencia á la misa, y de la obligacion de decir la misa.

Último instante entre la vida y la muerte: un tomo en 8.^o 9 rs.

Sermones morales por Terné: dos tomos en 4.^o

Id. de adviento y cuaresma, panegíricos y lúnebres por Larrue: siete tomos en 4.^o

Id. por Losada y Cadorniga: un tomo en 8.^o 12 rs. pasta.

Id. del Santísimo Sacramento por Espinosa: un tomo en 4.^o

Id. panegíricos y septenario doloroso por el P. Andres: tres tomos en 4.^o 50 rs.

Año panegírico ó sermones escogidos para todo el año: seis tomos en 4.^o á 96 rs. pasta.

Discursos predicables de Lanuza: seis tomos en 4.^o

Pláticas de Mr. Cochín: ocho tomos en 8.^o

El buen uso de la l6gica en materia de religion, obra escrita en italiano por el conde de Muzarelli y traducida por Conchouso: cinco tomos en 4.^o á 90 rs. pasta.

Cartilla rústica para labradores: en 8.^o á 4 rs.

Breve instruccion de táctica para la Milicia nacional de caballería: un tomo en 8.^o á 5 rs. rústica.

La nueva ley agraria por D. Diego Gonzalez Alonso, su precio á 10 rs. en rústica.

Manual de reemplazos ó coleccion de leyes y decretos sobre quintas: un cuaderno en 4.^o á 10 rs.

Hay cuadernos y libros en blanco y rayados de diferentes clases. Tambien se hacen conforme se encarguen para las oficinas, casas de comercio &c. con el mayor esmero.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.^o Sinfonía.
2.^o Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso en dos actos, titulada

EL ENFERMO DE APRENSION,

en la que desempeñarán los principales papeles Doña Matilde Diez y D. Antonio de Guzman.

3.^o Intermedio de baile nacional.
4.^o Seguirá la comedia en un acto, arreglado á nuestro teatro por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,

en la que desempeñará el principal papel D. Antonio de Guzman.

5.^o Terminará el espectáculo con baile nacional á seis.

Nota. Mañana jueves se volverá á poner en escena el aplaudido drama en cinco actos, titulado

UN SECRETO DE ESTADO.

CIRCO. A las ocho de la noche. Despues de una sinfonía se pondrá en escena la comedia en dos actos titulada

EL DOTE DE CECILIA.

Baile nacional.

La comedia en dos actos titulada

EL PILLUELO DE PARIS.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaria del ramo formó en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fechas de las demarcaciones.
8 Marzo.	Marcos Miguel García, de Lorca.	Virgen del Rosario.	Plomizo.	Humbria de Payares, término de Lorca.		Franco.	
Id.	Felipe Lopez Castaños, de Aguilas.	Felipe Meri.	Id.	Cabezo Negro, término de Aguilas.		Id.	
Id.	José Isidoro Lillo, de Lorca.	Santo Cristo de las Penas.	Id.	Ranbla de los Cueros, término de Lorca.		Id.	
Id.	Gerónimo Perales, de id.	S. Lázaro.	Id.	Humbrias de Carreteros, término de id.		Id.	
Id.	José Isidro Lillo, de id.	La Resurreccion.	Id.	Jarales, término de id.		Id.	
Id.	D. Mariano Lopez, de id.	La Clotilde.	Id.	Cabezo de Triguerras, término de idem.		Id.	
Id.	D. Antonio Fernandez, de Cieza.	La Estrella.	Id.	Sierra de las Cabras, termino de Sengia.		Id.	
Id.	D. Eduardo Scotto, de Goijarros.	Sancho Panza.	Id.	Cabezo de Alifraga, término de Cevas.		Id.	
Id.	D. Francisco Scollo, de Gibraltar.	Dulcinea.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Manuel Scotto, de id.	D. Quijete.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Antonio Lopez, de Beninar.	Animas.	Id.	Barranco Chaparral, término de Lorca.		Id.	
Id.	D. Francisco Solano, de Murcia.	La Sensitiva.	Id.	Partido de Balladolises, término de Cartagena.		Id.	
Id.	Antonio Lopez, de Beninar.	S. Judas Tadco.	Id.	Sima de Piedras blancas, término de Lorca.		Id.	
Id.	Juan Lopez Gomez, de Luear.	Observacion.	Id.	Barranco Oscuro, término de Huescar.		Id.	
Id.	D. José García Fernandez, de Cuevas.	Filipinas.	Id.	Cabezo de Alifraga, término de Cuevas.		Id.	
Id.	El mismo.	Centinela.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Antonio Restoy, de Fondon.	Las Ancoras.	Id.	Derrames del Puntal de Mora.		San Francisco de Paula.	
Id.	El mismo.	El Lagarto.	Id.	Barranco Abalos, término de Cuevas.		Franco.	
Id.	Gines Diaz, de Lorca.	S. Juan.	Id.	Cabezo Colorado, término de Lorca.		Id.	
Id.	D. Francisco Ruzafa, de Velez Rubio.	La Alhambra.	Id.	Rio de Mula, término de id.		Id.	
Id.	El mismo.	Archimusa.	Id.	Id. Id.		Los Gemelos y franco.	
Id.	Gines García y compañía, de Mazarron.	Cuarto de hora.	Id.	Monte de Haricos, término de Mazarron.		Franco.	
Id.	D. José María Sanchez, de Granada.	Santiago.	Id.	Alifraga, término de Cuevas.		Id.	
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	El mismo.	S. Julian.	Id.	Id. Id.		Teseñil y franco.	
Id.	El mismo.	El Ruido.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Juan Muñoz Fernandez, de Pulpi.	Patajo.	Id.	Almendricos, término de Lorca.		Tórtola y S. Lorenzo.	
Id.	D. José Ballesteros, de Aguilas.	Amp. á la abundancia.	Id.	Barranco Jaroso, término de Cuevas.		Damas, Niños, Remedios y Esperanza.	
Id.	José Lopez Sanchez, de Huereal.	Sta. Isabel.	Id.	Barranco Abrigos, término de id.		Franco.	
Id.	El mismo.	Virgen del Carmen.	Id.	Barranco Aislado, término de id.		Id.	
Id.	El mismo.	Sta. Eugenia.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Ramon Fernandez, de Cartagena.	S. Agapito.	Id.	Portichuelo, término de Mazarron.		Id.	
Id.	El mismo.	No se sabe.	Id.	Pedreras Viejas, término de id.		Id.	
Id.	D. Agustín Bosch, de id.	S. Juan.	Id.	Barranco de Martinez, término de Cartagena.		Id.	
Id.	D. Nicolas Biabe, de id.	S. Francisco.	Id.	Cocones de Barrionuevo, término de id.		Id.	
Id.	D. Tomas Valasino, de id.	La Esperanza.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Lorenzo Justiniano Campillo, de Madrid.	La Improvisada.	Id.	Cabezo de D. Juan.		Revolucion y Raposa.	
Id.	Francisco Zamora, de Cartagena.	S. Juan.	Id.	Bancal de Lorenzo, término de Balluta.		Franco.	
Id.	Alfonso Paredes, de Mazarron.	Tres Hermanos.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Mateo Fernandez, de id.	La Reserva.	Id.	Los Rincones, término de Mazarron.		Id.	
Id.	D. Juan Bautista Hidalgo, de Albuñol.	S. Cayetano.	Id.	Acebuche Quemado, término de Cuevas.		Virgen de los Santos y franco.	
Id.	D. Antonio Barra y Rojo, de id.	Virgen del Treme-dal.	Id.	Barranco Largo, término de id.		Franco.	
Id.	D. Juan Bautista Hidalgo, de id.	Los Escribientes.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Francisco Julian Acosta, de idem.	La Providencia.	Id.	Barranco de la Raja, término de idem.		Id.	
9.	D. Manuel Ballesteros, de Lorca.	Amistad.	Id.	Diputacion de la Parrilla, término de Lorca.		Id.	
Id.	D. Vicente Ballesteros, de id.	S. Balbi.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	El mismo.	Buen deseo.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Dionisio Muñoz, de id.	La Felicidad.	Id.	Partido de Lazarico, término de Mazarron.		Id.	
Id.	José Barrionuevo Escovar, de Berja.	La Pura.	Id.	Solana del Aquilon, término de Vera.		Id.	
Id.	El mismo.	Murciélagos.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	El mismo.	Josefa.	Id.	Cabezo de la Cruz, término de Pulpi.		Carmen y franco.	
Id.	D. Manuel Verdugo, de Tuy.	Peruana.	Id.	El Peregrino, término de Cuevas.		Franco.	
Id.	Pablo Jimenez Estavilla.	Albuquerque.	Id.	Tebar, término de id.		Id.	
Id.	Juan Mariano Carrion.	Te se olvidó.	Id.	Acebuche Quemado.		Id.	
Id.	Antonio Redondo, de Oria.	Te descuidaste.	Id.	Sierra Almagrera, término de Cuevas.		Terreno franco.	
Id.	José Perez Perez, de Gerjal.	Ntra. Sra. del Pilar.	Id.	Hoya del Bramador, término de idem.		S. Indalecio y Niño de Dios.	
Id.	José Perez, de id.	Sta. Gertrudis.	Id.	Id. Id.		S. Indalecio y franco.	
Id.	José Lizarte Tortosa, de Velez Rubio.	S. Juan.	Id.	Vereda del Azagador, término de Velez-Rubio.		La Fortuna y franco.	
Id.	Francisco Perez, de id.	Sta. Bárbara.	Id.	Ranbla de la Coquera, término de Oria.		Franco.	
Id.	Diego Aragega, de Oria.	El Angel.	Id.	Vereda del Azagador, término de Velez-Rubio.		Terreno franco y la Fortuna.	
Id.	Antonio Moreno de Moreno.	El Ingles.	Id.	Majadas oscuras, término de Cuevas.		Franco.	
Id.	Antonio Moreno, id. Mna. Bomb.	El Pelicano.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Juan Res, de Lorca.	El Ibis.	Id.	Loma de Faras, término de Cuevas.		Mina S. Vicente y franco.	
Id.	Andres Campoy, de id.	El Peruano.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Bernardo Sanchez, de id.	S. José.	Id.	Humbrias de Carretero, término de Lorca.		Tierras de D. Juan Mula.	

(Se continuará.)